

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2019-00151-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO COLOMBIA
DEMANDADO	JORGE JULIÁN HOYOS TORO
ASUNTO	Autoriza Desglose – Requiere

Conforme al memorial que antecede, se incorpora solicitud presentada por el apoderado del demandante en el proceso de la referencia a través del cual solicita se autorice la entrega de los documentos, cuyo desglose fue autorizado por auto del 2 de febrero de 2021, al señor CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ URIBE. En tal sentido, el Despacho accede a lo peticionado.

De otro lado, en lo que concierne con la asignación de cita para la entrega de los documentos, debe indicarse al togado que la atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 42

Hoy 11 de marzo de 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d92f7140271c9f4aa5f533256f04b78a4dbac1ae8836c2ef7fc32149af8ff36a

Documento generado en 09/03/2021 11:24:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>